



Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

RESOLUCIÓN Nº /2022 AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 35436, de fecha 29 de Diciembre del 2021; Informe del Departamento de Inspección General de fecha 03 de Enero del 2022; Resolución Exenta N° 2113607617, de fecha 29 de Noviembre de 2021, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana: Certificado S/N° de fecha 12 de Mayo del 1977, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Santiago; Ordinario Nº 30/114, de fecha 18 de Febrero del 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento Nº 2095, de fecha 07 de Diciembre de 2021, que Pone Término a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; teniendo presente lo establecido en el articulo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

PASAJE GALAXIA N° 1225 LOCAL B

NOMBRE RUT

DONDE LA YAKITO SpA

77.460.701-3

GIRO

ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PAN, DE FABRICAS AUTORIZADAS

ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, CONFITES, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS

EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS.

ROL S.I.I.

2098-02

UNIDAD VECINAL

31

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que DONDE LA YAKITO SpA Rut 77.460.701-3 pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con a Cobros y Enrolamientos, copia a O.C.M. SII oficina de partes, una ARCHÍVES. SECRETARIA

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN

SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/SSM/GLC/DVM/jam 22.02.2021

MUNICIPAL

SOLANGE SEGUEL MARTINEZ DIRECTORA (SCHILE

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

939376

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Calicenter 22945 7000





